

Decreto 1380

APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO - COLO, DE SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA; SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Fecha Publicación: 05-DIC-1991 | Fecha Promulgación: 18-NOV-1991

Tipo Versión: Única De : 05-DIC-1991

Url Corta: <https://bcn.cl/2lqgn>



APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO - COLO", DE SANTIAGO

Santiago, 18 de Noviembre de 1991.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.380.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 24, inciso segundo del Decreto Supremo No. 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, y por la Dirección General de Deportes y Recreación.

Decreto:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Club Social y Deportivo Colo - Colo", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo No. 428, de fecha 14 de febrero de 1933, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 10 de octubre de 1991, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Arturo Carvajal Escobar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.